

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08	*20262200382123* Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200382123 Fecha: 01-07-2026
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)	VERSIÓN: 01	
		FECHA: 02/12/2024 Página 1 de 6	

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD)

INVITACIÓN CULTURAL CHAPINERO EN RED: VISITA, RECORRE Y VIVE LA CULTURAL LOCAL - SCRD

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES(AS)

El día 1 de julio del 2026 a las 4:00 p.m. deliberó en la ciudad de Bogotá el Comité Evaluador integrado por los siguientes:

Nombre y apellido	Tipo de documento	Número de documento
ADELA MARCELA TRIANA AREVALO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.402.665
MARÍA CRISTINA DÍAZ VELÁSQUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	66.854.000
LEONARDO ARTURO PARADA TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.641.496

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de selección de los(as) participantes en la Invitación Cultural Chapinero en Red: Visita, recorre y vive la cultural local - SCRD.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 21 de mayo del 2026 a las 17:00:00, se inscribieron en total diecisiete (17) iniciativas, de las cuales quedaron habilitadas trece (13) para ser evaluadas por el comité evaluador.

SEGUNDO. Criterios de selección

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos para la selección en las condiciones específicas de la Invitación Cultural Chapinero en Red: Visita, recorre y vive la cultural local - SCRD:

Criterio	Puntaje
Pertinencia territorial y conceptual: Se valorará la coherencia de la iniciativa con la identidad, vocación cultural y dinámicas del Distrito Creativo seleccionado, así como su pertinencia dentro del enfoque general de la feria. Asimismo, se evaluará la capacidad de la iniciativa para integrar de manera articulada una estrategia comercial	30

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08	*20262200382123* Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200382123 Fecha: 01-07-2026
		VERSIÓN: 01	
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)	FECHA: 02/12/2024	
		Página 2 de 6	

que promueva la sostenibilidad, mecanismos de medición de resultados y una franja académica o de contenidos.	
Creatividad e innovación: Se evaluará el grado de originalidad y creatividad de la iniciativa, así como su capacidad para proponer productos, servicios o experiencias innovadoras que aporten valor diferencial a la feria. Se valorará que la iniciativa enriquezca la oferta creativa y cultural del territorio, genere experiencias significativas para el público y se distinga por su pertinencia, y aporte novedoso.	25
Capacidad y propuesta de difusión comunicativa: Se valorarán las estrategias de comunicación y difusión que el emprendimiento propone para promover su participación en la feria, fortalecer la visibilidad colectiva del evento y convocar de manera efectiva a públicos diversos, incluyendo residentes del Distrito Creativo y comunidad en general.	25
Viabilidad técnica y logística: Se evaluará la factibilidad de la iniciativa en términos técnicos, operativos y logísticos, considerando la coherencia entre el plan de trabajo, el cronograma, el presupuesto y el alcance de la iniciativa. Se valorará que el equipo humano propuesto y los recursos técnicos y logísticos disponibles sean adecuados y suficientes para garantizar la implementación integral de la feria sectorial.	20
Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

El comité de evaluación consignó los resultados de su evaluación en una planilla y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	42845	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SUBTERRÁNICA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.783.680	FELIPE CASAS ZARRUK	93,33
2	42913	AGRUPACIÓN	LA CURADURÍA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.796.430	JUAN NICOLAS PAVA ESTRADA	90,67
3	42622	PERSONA JURÍDICA	INSADA LTDA NIT 800.197.680-6	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.623.038	YADIRA CHAVEZ BAUTISTA	90
4	42802	AGRUPACIÓN	CASA JOYA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53.061.269	KELLY JOHANA LONDOÑO VANEGAS	88,33
5	42930	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CASA CULTURAL MOONLIGHT NIT 901.958.834-6	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.054.313	CLAUDIA PAULINA HIGUERA VILLARRAGA	87

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS		CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08	*20262200382123* Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200382123 Fecha: 01-07-2026
			VERSIÓN: 01	
			FECHA: 02/12/2024	
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)		Página 3 de 6	

6	42959	PERSONA JURÍDICA	DISTRITO CHAPINERO SAS NIT 901.592.820-0	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.745.207	JUAN DAVID NEIRA NIÑO	86,33
7	42664	AGRUPACIÓN	DISTRITO CREATIVO ANTICUARIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.455.853	SYLVIA ANDRADE RIVAS	84,33
8	42851	AGRUPACIÓN	VIVARTE PRODUCCIONES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.214.956	JUAN GABRIEL ROJAS	83
9	42694	AGRUPACIÓN	MENTES SIN ESPACIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.800.073	DANIEL ESTEBAN NOVOA PARRA	82,67
10	42914	AGRUPACIÓN	VIDEOCRÁTICA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.045.533	SERGIO CRUZ ANDRADE	72
11	42477	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRIDANZA NIT 800.248.977-8	CÉDULA DE CIUDADANÍA	10.271.999	ROBERTO ANTONIO NIETO NARVAEZ	71,67
12	42858	PERSONA JURÍDICA	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFÉ LA MAMA NIT 860.023.190-0	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.784.989	FRANCY STELLA HERNANDEZ CUERVO	69,33
13	42581	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACION Y EXPRESION ARTISTICA ACOEXAR NIT 900.161.477-4	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.823.183	LUNNEY BRIÑEZ MONTAÑEZ	63,67

CUARTO. Recomendación de selección

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación Cultural Chapinero en Red: Visita, recorre y vive la cultural local - SCRD, el comité evaluador recomienda como seleccionados a las iniciativas de cada categoría con mayor puntaje de la siguiente manera:

No.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	42845	AGRUPACIÓN	COLECTIVO SUBTERRÁNICA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.783.680	FELIPE CASAS ZARRUK	93,33	\$40.000.000
2	42913	AGRUPACIÓN	LA CURADURÍA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.796.430	JUAN NICOLAS PAVA ESTRADA	90,67	\$40.000.000
3	42622	PERSONA JURÍDICA	INSADA LTDA NIT 800.197.680-6	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.623.038	YADIRA CHAVEZ BAUTISTA	90	\$40.000.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08	*20262200382123* Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200382123 Fecha: 01-07-2026
		VERSIÓN: 01	
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)	FECHA: 02/12/2024	
		Página 4 de 6	

Igualmente, recomienda a las siguientes iniciativas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	42802	AGRUPACIÓN	CASA JOYA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53.061.269	KELLY JOHANA LONDOÑO VANEGAS	88,3
2	42930	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CASA CULTURAL MOONLIGHT NIT 901.958.834-6	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.054.313	CLAUDIA PAULINA HIGUERA VILLARRAGA	87

QUINTO. Observaciones

Aspectos destacados de las iniciativas ganadoras:

Las iniciativas ganadoras se destacaron por presentar propuestas con una identidad definida, una lectura clara de los sectores culturales que representan y una articulación coherente entre programación, circulación, formación y relacionamiento con públicos y agentes. **INSADA LTDA** construyó una experiencia escénica sólida, en la que las obras, los paneles de conversación, la feria de emprendimientos y las acciones de pitch y rueda de negocios se integran bajo un mismo concepto curatorial. Además, plantea mecanismos que conectan la asistencia a las funciones con el consumo de otros bienes y servicios culturales. **Colectivo Subterránea** abordó el rock desde una perspectiva amplia, reconociéndolo como expresión artística, memoria, patrimonio y cadena productiva. Su propuesta vincula agrupaciones, emprendimientos, oficios especializados, formación, circulación musical y encuentros con programadores, fortaleciendo las conexiones entre los distintos actores del sector. **La Curaduría**, por su parte, propuso una mirada contemporánea de la música independiente, al combinar la feria presencial con un marketplace, radio en línea y transmisión digital, ampliando las posibilidades de venta, contratación, visibilidad y continuidad después del evento. En conjunto, las tres iniciativas demostraron conocimiento de sus ecosistemas, capacidad para generar alianzas y una apuesta consistente por la circulación cultural, la sostenibilidad de los agentes y la construcción de nuevos vínculos con los públicos de Chapinero.

Recomendaciones para la ejecución de las iniciativas ganadoras:

- LA CURADURÍA: Se recomienda contemplar datos móviles de respaldo que garanticen la calidad del streaming y contenido durante toda la jornada. Adicionalmente detallar el ejercicio de presupuestos garantizando la realización de todos los elementos de la propuesta.
- INSADA - TEATRO CHARLOT: La propuesta es muy robusta en todos sus componentes, en su desarrollo se sugiere fortalecer la estrategia de medición de resultados. Profundizar en el eje curatorial de la propuesta en el desarrollo de contenidos de “Secretas Obsesiones” para conectar un mayor margen de audiencias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08	*20262200382123* Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200382123 Fecha: 01-07-2026
		VERSIÓN: 01	
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)	FECHA: 02/12/2024	
		Página 5 de 6	

- SUBTERRANICA: Se sugiere fortalecer la descripción de presupuestos, asignando un rubro específico para cada componente de la propuesta con el propósito de garantizar la ejecución de todos los componentes de la propuesta.

Comentarios generales sobre la convocatoria y de las iniciativas participantes:

Como resultado del proceso de evaluación de las propuestas presentadas a la convocatoria **"Chapinero en Red: Visita, recorre y vive la cultura local"**, se identifican una serie de oportunidades que podrían contribuir al fortalecimiento de futuras versiones de esta estrategia, consolidando su impacto sobre el ecosistema cultural y creativo de los Distritos Creativos.

En primer lugar, se considera pertinente **precisar con mayor claridad el alcance esperado de una feria sectorial**, diferenciándola de otros formatos como festivales, muestras artísticas o eventos de circulación. Si bien los términos de la convocatoria establecen los componentes mínimos requeridos, durante la evaluación se evidenciaron interpretaciones diversas sobre el concepto de feria, lo que dio lugar a propuestas con niveles muy heterogéneos de desarrollo. Una definición más precisa del alcance esperado facilitaría una mayor homogeneidad en la formulación de las iniciativas y permitiría orientar mejor a los proponentes.

Asimismo, se recomienda **fortalecer las orientaciones relacionadas con la estrategia comercial**, promoviendo que esta trascienda el incremento de ventas durante el desarrollo de la feria e incorpore mecanismos orientados a la sostenibilidad de los agentes culturales, tales como la generación de alianzas comerciales, la apertura de nuevos mercados, el fortalecimiento de redes de circulación y el establecimiento de relaciones comerciales que perduren más allá del evento.

En relación con los **procesos de fortalecimiento previos**, se evidenció una valoración positiva de este componente por parte de las propuestas; sin embargo, sería conveniente precisar con mayor detalle su alcance esperado, enfatizando que dichos procesos deben responder a necesidades específicas de los agentes participantes y contribuir efectivamente al desarrollo de capacidades en áreas como circulación, emprendimiento, comunicación, innovación, propiedad intelectual, marketing cultural o uso de tecnologías emergentes.

Igualmente, se considera oportuno **fortalecer las orientaciones sobre las metodologías de medición de resultados**, promoviendo indicadores que no solo den cuenta de la asistencia o el alcance en medios digitales, sino que permitan evaluar el impacto de las iniciativas sobre el fortalecimiento del ecosistema creativo, la generación de capacidades instaladas, las oportunidades comerciales, la consolidación de alianzas estratégicas y la apropiación ciudadana del Distrito Creativo.

Desde la perspectiva técnica, también sería recomendable **profundizar las orientaciones presupuestales**, incorporando ejemplos de gastos financiables y no financiables, así como criterios sobre la distribución esperada de los recursos entre fortalecimiento, programación, comunicación,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08	*20262200382123* Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200382123 Fecha: 01-07-2026	
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)	VERSIÓN: 01		FECHA: 02/12/2024
		Página 6 de 6		

producción y coordinación. Durante la evaluación se identificaron algunas propuestas que incluyeron rubros no elegibles o concentraron una proporción significativa del presupuesto en gastos administrativos, situación que podría mitigarse mediante lineamientos más específicos.

De igual manera, se considera pertinente incentivar que las propuestas desarrollen **conceptos curatoriales más robustos**, entendidos como el eje articulador de la programación, la selección de participantes y la experiencia de los públicos. La evaluación permitió evidenciar que las iniciativas con mayor valoración fueron aquellas que lograron integrar de manera coherente el concepto curatorial con los procesos de fortalecimiento, la estrategia comercial, la programación académica y las acciones de comunicación, generando experiencias diferenciadas y con mayor capacidad de impacto sobre el territorio.

Finalmente, se recomienda continuar fortaleciendo este tipo de convocatorias como instrumentos de desarrollo territorial y cultural. La experiencia de evaluación permitió constatar que las propuestas con mejores resultados fueron aquellas que comprendieron la feria sectorial no únicamente como un espacio de exhibición o circulación, sino como una **plataforma de fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo**, capaz de articular procesos de formación, comercialización, comunicación, apropiación ciudadana y sostenibilidad.

En este sentido, se considera que futuras versiones de la convocatoria podrían seguir profundizando esta visión, consolidando las ferias sectoriales como escenarios estratégicos para el desarrollo de los Distritos Creativos, el fortalecimiento de los agentes culturales y la generación de valor económico, social y cultural para la ciudad.

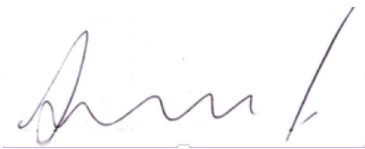
En constancia firman,



ADELA MARCELA TRIANA
AREVALO



MARÍA CRISTINA DÍAZ
VELÁSQUEZ



LEONARDO ARTURO
PARADA TORRES